



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

88**POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 3**

EDICTO

Don Victoriano Téllez García, secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 542 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos, en nombre de Su Majestad el Rey, por el ilustrísimo señor don Joaquín Brage Camazano, magistrado-juez sustituto de instrucción número 3 de los de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 542/2008, en virtud de denuncia por don Francisco Soto Carranza contra don Salvador Pérez Alonso por una presunta falta de hurto, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Que debo condenar y condeno a don Salvador Pérez Alonso, como autor de una falta de hurto del artículo 623.1, a una pena de multa de treinta días con una cuota diaria de 6 euros y un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa que deje de pagar en su caso, así como al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Salvador Pérez Alonso, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Pozuelo de Alarcón, a 18 de mayo de 2011.—
El secretario (firmado).

(03/20.054/11)